

D03-P03. Apoyo al alumnado

	ÓRGANO	FECHA
ELABORADO	Unidad Técnica de Calidad	26/04/2018
CONTEXTUALIZADO	Comisión de Calidad	27/10/2022
REVISADO	Unidad Técnica de Calidad	09/11/2022
APROBADO	Junta de Escuela	23/11/2022

RESUMEN DE REVISIONES		
EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
B00	07/01/08	Edición Inicial
1	14/02/08	Incluidas las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	25/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
3	15/05/14	Revisión y modificación PA04 y PE03
4	23/11/22	Actualización y mejora del SGC

DENOMINACIÓN D03-P03. APOYO AL ALUMNADO

OBJETO Establecer la sistemática para garantizar la acogida, la atención y la orientación académica y profesional del alumnado de los títulos oficiales durante su formación académica.

DEFINICIONES **Plan de acciones de atención al estudiante (PAAE).** Conjunto de acciones de apoyo/atención al alumnado que se desarrollan en el centro (jornadas de acogida en el centro, Plan de acción tutorial, actividades de orientación profesional, acciones de difusión de la información sobre los servicios de orientación al estudiante, etc.)

RESPONSABLES Equipo Directivo (ED)
Junta de Escuela (JE)
Comisión de Calidad (CC)
Comisión Permanente (CP)
Persona Responsable de Atención al Estudiante (PRAE)

DOCUMENTACIÓN Ver anexo V del Manual

DESARROLLO Antes del comienzo de cada curso académico, la CP junto con la/el PRAE revisa y analiza los resultados de las acciones de atención al alumnado programadas el curso anterior y establece nuevas acciones para el curso académico actual, de ser el caso.

Todas las acciones han de estar definidas de forma concreta y ser alcanzables y medibles. Cada acción ha de indicar, al menos, los responsables de la misma, la temporización y los indicadores/metas que ayudarán a su posterior revisión.

La CP se las remite a la CC, junto con las acciones de mejora oportunas, de ser el caso, para su análisis conjunto a nivel de centro.

La CC junto con el PRAE revisan y analizan los resultados y en base a éstos elaboran y aprueban el PAAE del centro que remiten al ED o bien para su aprobación en JE (en caso de modificaciones sustanciales respecto al PAAE anteriormente aprobado) o bien para su informe en JE (en caso de que no se hayan realizado modificaciones sustanciales).

EVIDENCIAS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D03-P03-E01. Actas	CC CP JE	Cada vez que se reúna	Aplicación informática
D03-P03-E02. PAAE del centro	PRAE CC JE	Cada curso académico	Web del centro
D03-P03-E03. Acciones de mejora	PRAE CC	Cada vez que se abra/revise una acción de mejora	Aplicación informática
INDICADORES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	LUGAR
D03-P03-I01. Porcentaje de acciones de atención al alumnado realizadas	PRAE CC	Cada curso académico	Aplicación informática
D03-P03-I02. Número total de alumnado que participa en las acciones de atención realizadas	PRAE CC	Cada curso académico	Aplicación informática